

2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

La ampliación, modernización y/o diversificación de empresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como aquellas que pretendan implantar sistemas de calidad, haciendo especialmente hincapié en las Microempresas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de locales comerciales y de servicios en Melilla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomento de la innovación y a la transformación digital.
- Modernización empresarial.

3.º Plazo necesario para su consecución.

Anual.

4.º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.

En los Presupuestos de Proyecto Melilla, S.A.U.

- COSTES PREVISIBLES EJERCICIO: 300.000,00 Euros.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Financiada con la aplicación presupuestaria 08/43300/74000 "PROYECTO MELILLA, T. CAPITAL

5.º Plan de acción, se prevén los siguientes:

- a.- Subvención de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a los beneficiarios.
- b.- Forma de concesión: En concurrencia competitiva.
- c.- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U.

Seguimiento y Evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan:

Evaluación mediante comprobación por la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla SAU. No obstante, todas las actuaciones o cometidos que exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho, incluida la instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones y las propuestas de resolución resultantes, corresponderán a un funcionario de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio a determinar en la convocatoria, asistido y auxiliado por la entidad instrumental Proyecto Melilla SAU.

- **SEGUIMIENTO:** Informes de la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla S.A.U.
- **EVALUACIÓN:** Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.

IX.- AYUDAS A LA INVERSIÓN CON CREACIÓN DE EMPLEO**1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:**

- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.
- ÓRGANO GESTOR: PROYECTO MELILLA S.A.U.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Exclusivamente a PYMEs, sin importar la forma jurídica que adopte, incluido los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión con generación de empleo en la CAM

2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas y ampliación de las mismas, así como facilitar su acceso a la financiación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Las acciones a desarrollar sería un régimen de ayudas a la creación y ampliación de Empresas, especialmente Pymes, a través de inversiones en capital fijo (bienes inmuebles, equipos, otras inversiones relacionadas con el proyecto) , activos inmateriales y trabajos de planificación (estudios), que contribuyan a la creación de empleo estable y de calidad, haciendo especial hincapié en aquellas empresas innovadoras e inteligentes y de crecimiento sostenible, aprovechando las ventajas de digitalización para fomentar la competitividad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Creación de nuevas empresas en nuevos nichos de mercado
- Fomento de la ampliación y diversificación empresarial.
- Fomento de empresas innovadoras e inteligentes y de crecimiento sostenible.
- Fomento de empresas que apliquen la digitalización para fomentar la competitividad.

3.º Plazo necesario para su consecución.

Anual.